



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2019

Expte. N° 17.569/15

VISTO estas actuaciones y el pago de la Factura C - N° 00000010 perteneciente a la Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas, efectuado por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$ 23.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de la cuota anual de ARUNA, saldo año 2015, año 2016, año 2017 y año 2018.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4448 (fs.49).

QUE el pago se realizó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

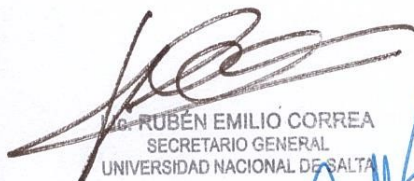
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (23.000,00), correspondiente al pago de la Factura C - N° 00000010 perteneciente a la Asociación de Radios Universitarias Nacionales Argentinas.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:


- R.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0597-2019